



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2017/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1144/13 de 23 de Marzo 2013, que aprueba contrato a doña Ingrid Judith Huerta Ortiz; Memorando N° 80/13 de fecha 10 de Septiembre de 2013, de del Coordinador del Programa 4 a 7, donde se adjunta Carta de Renuncia e Informa Final de la Profesional; Memorando N° 1794/13 de fecha 11 de Septiembre de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 1807/13 de fecha 13 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por renuncia del Profesional, quien prestó sus servicios en el Programa "4 a 7"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Ingrid Judith Huerta Ortiz**, RUT 14.106.810-5, domiciliada en Pasaje Hortensia Bussi N° 3751, Alto Hospicio, por el cual prestó servicios como **Monitora de Alimentación Saludable** del Programa denominado "4 a 7", por decisión unilateral del contratado, a partir del **30 de Agosto de 2013**.
- 2.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2013, elaborado por doña **Ingrid Judith Huerta Ortiz**, RUT 14.106.810-5, Por el cual prestó servicios como **Monitora de Alimentación Saludable** del Programa denominado "4 a 7". Páguese al prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 3.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.
- 4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.40.- del **Presupuesto Municipal Vigente**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MGM/sgch
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

